

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO

Bahía Blanca, 29 de abril de 1994.

VISTO la Resolución nro. 114/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Resistencia, relacionada con la situación de la alumna Euclides Leonidas MARTINEZ de OTTAVIANO, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente ha solicitado se conceda equivalencias de asignaturas aprobadas en la carrera Licenciatura en Ciencias Matemática (Estadística) de la Universidad Nacional de Asunción .

Que la alumna ha dado cumplimiento con los requisitos exigidos en el Reglamento de Estudios- Ordenanza nro. 710-

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de abril de 1994, aconsejó refrendar la Resolución nro.114/93 de la Facultad Regional Resistencia.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

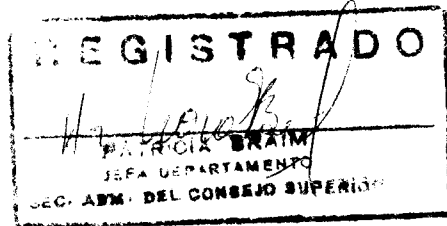
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Prestar referéndum a la Resolución nro. 114/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Resistencia y otorgar equivalencia de las asignaturas Análisis Matemático I, Álgebra I y Análisis Matemático II, a la alumna

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

- 2 -

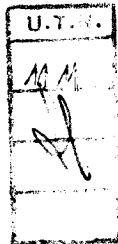
///.-


Euclides Leonidas MARTINEZ de OTTAVIANO, legajo nro. 03-5949-5, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información,

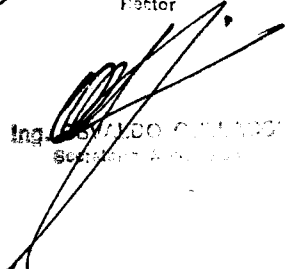
ARTICULO 2º- Previa aprobación de la materia Algebra II de 2do. año, dar por aprobadas por equivalencia sus correlativas de 3er. año Cálculo Numérico y Probabilidad y Estadísticas a la alumna mencionada en el artículo 1ero. de la presente Resolución.

ARTICULO 3º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 234/94



  
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO  
Rector

  
Ing. OSVALDO CARRIZO  
Secretario de Rectorado